

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**3911** *Anuncio del Departamento de Empresa y Ocupación de de los Servicios Territoriales de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la adenda al proyecto de la nueva subestación de transporte de Ramis 400/220 kV (exp.: 34.207/2013-AT).*

En cumplimiento de lo que prevén el capítulo VI de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad en el suministro eléctrico, el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación que establece el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la petición de declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica que se describe a continuación:

Expediente: 34.207/2013- AT.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, de la Moraleja-Alcobendas (Madrid).

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto ejecutivo y declaración, en concreto, de utilidad pública de la adenda al proyecto de la nueva subestación de transporte de Ramis 400/220 kV.

Las instalaciones que componen el proyecto mencionado fueron sometidas a información pública mediante anuncios publicados en el DOGC número 6184, de 2 de agosto de 2012, en el BOE número 194, de 14 de agosto de 2012, y en los periódicos el Diari de Girona y El Punt Avui de fecha 13 de agosto de 2012. No obstante, resulta necesario someterlo de nuevo a información pública como consecuencia de la nueva relación de bienes y derechos afectados por la adenda al proyecto en tramitación, la cual se presenta como consecuencia de los siguientes motivos:

- Modificación del vial de acceso a la plataforma y de la conexión del mismo a la N-II, de acuerdo a la Instrucción de Carreteras Norma 3.1-I.C. y las prescripciones de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Reposición de camino agrícola afectado por la implantación de la plataforma de la SE Ramis.
- Disposición de una canalización de drenaje, de acuerdo a los criterios de la Agència Catalana de l'Aigua (ACA), para resolver hidráulicamente la cuenca interceptada por la plataforma, el vial de acceso y la reposición de camino agrícola.
- Ubicación en planos del Dolmen "La Castellana", catalogado por el Servicio

de Arqueología y Paleontología de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat de Catalunya, para verificar que éste no se ve afectado por el Proyecto de Ejecución de la SE Ramis ni sus accesos.

· Renovación del listado de bienes y derechos afectados de acuerdo con las modificaciones presentadas.

Proyecto: Adenda al proyecto de la nueva subestación de transporte de Ramis 400/220 kV.

Características de las instalaciones:

La nueva subestación de transporte de Ramis 400/220 kV dispondrá de las siguientes características principales:

Parque de 400 kV:

Tensión Nominal: 400 kV.

Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV.

Tecnología: AIS (Air Insulated Switchgear).

Instalación: Intemperie.

Configuración: Interruptor y medio.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Dispondrá de los siguientes elementos:

Parque 400 kV:

Calle 1: Línea Bescanó/AT-2 400/220 kV. Número interruptores 3.

Calle 2: AT-1 400/220 kV/Línea Santa Llogaia. Número interruptores 3.

Calle 3: Futuro TR-3 400/132 kV/Reserva. Número interruptores 0.

Calle 4: Reserva/Futuro TR-4 400/132 kV. Número interruptores 0.

Parque de 220 kV:

Tensión Nominal: 220 kV.

Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV.

Tecnología: GIS.

Instalación: Interior.

Configuración: Doble barra con acoplamiento.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Parque 220 kV:

Calle 1: Reserva. Número interruptores 0.

Calle 2: Bescanó 1. Número interruptores 1.

Calle 3: Bescanó 2. Número interruptores 1.

Calle 4: Auto 1 400/220 kV. Número interruptores 1.

Calle 5: Acoplamiento. Número interruptores 1.

Calle 6: Auto 2 400/220 kV. Número interruptores 1.

Calle 7: Julià 1. Número interruptores 1.

Calle 8: Julià 2. Número interruptores 1.

Calle 9: Julià 3. Número interruptores 1.

Calle 10: Reserva. Número interruptores 0.

Transformadores de potencia:

Se instalarán dos transformadores de potencia de las siguientes características:

Tensión del devanado primario (kV): 400.

Tensión del devanado secundario (kV): 230.

Tensión del devanado terciario (kV): 33-26, 4-24.

Potencia nominal (MVA): 3 x 200/200/40.

Configuración: Banco Transformadores Monofásicos.

Términos municipales afectados: Sant Julià de Ramis, Cervià de Ter y Vilademuls.

Finalidad: Incrementar el mallado de la red de transporte, facilitar la evacuación del régimen ordinario, mejorar la distribución de la zona y llevar a cabo la interconexión internacional.

Presupuesto: 20.424.653 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (LSE), y el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La nueva construcción de la subestación Ramis 400/220 kV, requiere:

- La expropiación permanente o de pleno dominio de la superficie de terreno ocupado por la subestación proyectada.

- La ocupación temporal de los terrenos necesarios para el movimiento de la maquinaria y material en la fase de ejecución de la obra.

- La expropiación permanente o de pleno dominio de la superficie del terreno necesario para condicionar el camino de acceso a la subestación desde la carretera Nacional II.

Se publica conjuntamente con la relación individualizada de bienes y derechos afectados para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departament d'Empresa i Ocupació de Girona, Plaça Pompeu Fabra, 1, 17002 Girona, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

### Anexo

#### Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Nueva Subestación eléctrica Ramis 400/220 kV								
Término Municipal Sant Julià de Ramis (Girona)								
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Expropiación en pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Restitución del Dominio Público Hidráulico (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	Pilar de Fondesvila Abuli	17179A006000220000AR	6	22	236,0	0,0	1.510,0	Matorral
2	José María Gall Burés	17179A006000230000AD	6	23	17.223,0	0,0	734,0	Matorral, Prados o praderas
3	Pilar de Fondesvila Abuli	17179A006000240000AX	6	24	9.035,0	0,0	692,0	Matorral, Prados o praderas
4	José María Gall Burés	17179A006000250000AI	6	25	19.868,0	1.171,0	10.640,0	Matorral, Prados o praderas
Término Municipal Cervià de Ter (Girona)								
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Expropiación en pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Restitución del Dominio Público Hidráulico (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
5	Narcis Mercader Domench	17055A008000880000LY	8	88	10.500,7	877,3	0,0	Prados o praderas
6	Narcis Illa Alsina	17055A008000890000LG	8	89	5.225,7	890,7	1.056,6	Matorral, Prados o praderas
7	Pilar Martí Quer	17055A0080001170000LB	8	117	1.421,7	791,6	504,7	Matorral
8	Narcis Illa Alsina	17055A0080001230000LQ	8	123	571,5	518,4	472,1	Matorral, Prados o praderas
9	Pedro Sanllehi Oliván	17055A0080001310000LM	8	131	4.482,7	1.050,3	0,0	Matorral, Prados o praderas
Término Municipal Vilademuls (Girona)								
Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Expropiación en pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Restitución del Dominio Público Hidráulico (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
10	Rosario Ordís Vila y otros titulares	17232A012000900000ZS	12	90	3.205,0	0,0	3.058,0	Labor o labradío regadío
11	José Rovirola Salvatella	17232A012000910000ZZ	12	91	520,0	0,0	227,0	Pastos, pinar maderable
12	Marc Ballo Sole, Domenech Mercader	17232A012000930000ZH	12	93	4.410,0	0,0	3.970,0	Labor o labradío seco
13	Rosario Ordís Vila y otros titulares	17232A012000940000ZW	12	94	9,0	0,0	162,0	Pinar maderable
14	Bosch Bosch Saturnino	17232A012000960000ZB	12	96	50,0	0,0	836,0	Labor o labradío seco

Gerona, 24 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Territoriales en Girona, Ferrán Roquer Padrosa.

ID: A140004905-1